



Resolución Directoral

Lima, 21 de agosto del 2023

VISTO:

El expediente 23-8344-2 conteniendo el Memorando N° 815-2023-ORRH/INMP de fecha 16 de agosto de 2023, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional Materno Perinatal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administración de Servicios, la misma que tiene por finalidad la de regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en su artículo 3, preceptúa que los procedimientos para la contratación del personal bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio se deben observar las siguientes etapas a) Preparación, b) Convocatoria, c) Selección, por lo que resulta procedente constituir una Comisión Evaluadora que se encargue de conducir etapas;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 763-2023-MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Ministerio de Salud",

Que, de conformidad con el numeral 6.7 de la precitada Directiva, modificada Resolución Ministerial N.° 763-2023-MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, señala que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces; quien lo presidirá y un suplente; (ii) un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quien actuará como primer miembro y un suplente; (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro. Los representantes de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces de la entidad contratante, que integran el Comité de Selección son designados por resolución del titular de dicho órgano. La designación del representante titular y suplente del área usuaria se efectúa a través de un documento emitido por su titular. Los integrantes suplentes sólo actúan ante la ausencia de los titulares del Comité de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2023-DG-INMP/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2023, se conformó el Comité de Selección para el periodo 2023, encargado de conducir los procesos de selección, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita la reconfirmación del Comité de Selección encargado de conducir el proceso de selección bajo el



alcance del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS); cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 763-2023-MINSA; por lo que, es pertinente emitir la presente Resolución;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en armonía con las facultades contenidas por la Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar el Comité de Selección para el periodo 2023, encargado de conducir los procesos de selección, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Instituto Nacional Materno Perinatal, integrado por los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

- **Abg. WILFREDO TOMAS GUTIERREZ GUTIERREZ** **Presidente**
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- **Mg. CARLOS JAVIER PEZO ATOCHE** **Miembro Integrante**
Representante de la Oficina de Recursos Humanos
- Un representante del Área Usuaria

MIEMBROS SUPLENTE

- **Abg. ELDA GISELLE JIMENEZ BURNEO**
- **Lic. GERARDO SALCEDO ROMUCHO**
- Un representante del Área Usuaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y Comuníquese



FDAP/JLCHR/klpb

C.C.:

- OEA
- ORRH
- Direcciones Ejecutivas
- Oficinas Ejecutivas
- OAJ
- Dpto. Enf.
- OEI (Portal de Transparencia)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
[Signature]
Mg. Félix Dasio Ayala Peralta
C.M.P. N° 19725 - R.N.E. N° 9170
DIRECTOR DE INSTITUTO